



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

NO. DE AUTORIZACION: 080/017

ASUNTO: derribe de árbol

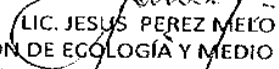
TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA S.A. DE C.V.
PASEO TRUNFO DE LA REPUBLICA N° 3340 INT.404
COL. PARTIDO ROMERO
CD. JUAREZ CHIHUAHUA, C.P. 32030
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de **17 ARBOLES (16 PALMERAS Y 1 HIGUERA)**, los cuales se encuentra ubicado en el domicilio conocido rancho el cocai s/n Villamar, por motivo de ampliación de los accesos de la terminal TOMZA.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de **15 días** a partir de su expedición.

ATENTAMENTE


LIC. JESUS PEREZ MELO
DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 20 DE ABRIL 2017

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz



C.c.p. Archivo

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

NO. DE AUTORIZACION: 091/017

ASUNTO: desrame de árbol

CIA.SHERWIN WILLIAMS S.A DE C.V.
AV. CUAUHEMOC ESQ. FCO MURGUIA
COL. RUIZ CORTINEZ
TUXPAN, VER.
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DESRADE** de **1 ARBOL (ALMENDRA)**, el cual se encuentra ubicado en el domicilio antes mencionado, por motivo de riesgo de afectación.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **desrame** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de **15 días** a partir de su expedición.



DIRECCIÓN DE
TUXPAN
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

ATENTAMENTE

LIC. JESUS PEREZ MELO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 02 DE MAYO 2017

2017. *Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible. Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*

RECIBI
03/05/2017
ISMAC DE LA CRUZ

C.c.p. Archivo

5 de mayo #2 Altus esq. H. Colegio Militar, Col. Zapote Gardo, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz Tel. (281) 8443362 y (281) 8495362 ext. 122, Correo: ecologia@tuxpanveracruz.gob.mx

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

NO. DE AUTORIZACION: 124/017
ASUNTO: derribe de árbol

C. JUANA H. PEREZ MARTINEZ
CALLE GUAYOS
COL. LAS LOMAS
TUXPAN, VER.
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción **DERRIBE DE 1 ARBOL (especie CEDRO)**, los cuales se encuentra ubicado en la dirección antes mencionada, por motivo de riesgo de afectación a vivienda.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, de acuerdo la **Art. 9** el interesado hará el trabajo de derribe bajo su propia cuenta.

Dicha autorización tiene vigencia de **15 días** a partir de su expedición.

ATENTAMENTE



todos somos
TUXPAN
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 31 DE MAYO 2017
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Salvaguardar el medio ambiente es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cinco pilares de la paz

LIC. JESUS PEREZ MELO

FLOY VARELA
Cruz H

C.c.p. Archivo.